Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py

CONTRATO Nº 000001

IMPRESIÓN DE CARTULINAS DE DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 289.959

CONTRATISTA: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

En San Lorenzo, Campus Universitario, en a los Veinte y siete (27) días del mes de Marzo del dos mil quince, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES,** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará **"LA CONVOCANTE"**; y la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS**, representada por la Sra. **SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS,** que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA** ", domiciliado a los efectos de este contrato, en la Avda. Artigas Nº 2.100, de la ciudad de Asunción, con Telefax N° 296 337, por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato para la **IMPRESIÓN DE CARTULINAS DE DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a partir de la firma del Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

IMPRESIÓN DE CARTULINAS DE DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330/333	30	1	0	44.999.680.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.959

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 289.959, convocado por el *RECTORADO UNA – UNIDAD DE CONTRATACIONES.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0487/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Catalogo*	Descripción	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	82121507-005	**IMPRESIÓN DE CARTULINAS PARA EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO, POSTGRADO Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DE LA NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA B0001F al B8703F,** con las siguientes características:	**AGZ**	**PARAGUAY**	UNIDAD	8.704	UNIDAD	**5.170**	**44.999.680**
		Cartulina de color crema en papel de seguridad con filigranado bitonal, fibrillas coloridas visibles e invisibles,							

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000001

Item*	Catalogo*	Descripción	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
		reactivas a la luz ultravioleta. **Elementos de seguridad contra falsificaciones**							
		Formato 33 x 22,5 cm **Cartulina de 150g/m2** **Números correlativos en serie y código** **Orla artística en tinta negra** **Escudo Nacional** **Sello del Rectorado** **ANVERSO:**							
		1.- Aplicación del Escudo de la República del Paraguay con estampado de color dorado (en el centro superior del diploma). 2.- Aplicación del Escudo del Rectorado (en el centro inferior del diploma) y Código alfanumérico de la serie con tinta plata reactiva a la luz ultravioleta (como prefijo y sufijo de la numeración). 3.- Diseño con Orla artística con microimpresión impreso en tinta negra reactiva a la luz ultravioleta. 4.- Impresión en espejo del Escudo del Rectorado de la UNA (en el centro del diploma) y del escudo del Paraguay (en los vértices inferiores y superiores, tanto izquierdo como derecho). 5.- Tinta invisible reactiva a la luz ultravioleta (en la parte inferior del diploma en el sector de las firmas).							

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Ítem*	Catalogo*	Descripción	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
		REVERSO: 1.- Tinta reactiva al metal con aplicación personalizada (en la parte superior izquierda del diploma). 2.- Tinta de seguridad cromática de efecto reversible (en el margen derecho del diploma). 3.- Aplicación del Escudo de la República del Paraguay con estampado de color plata (en el centro inferior del diploma).							
		REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LAS EMPRESAS OFERENTES **Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el rubro gráfico, con especialización en la producción de impresos de seguridad contra falsificación y adulteración (Presentar documento que avale dicha experiencia).** **La empresa oferente deberá contar con Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para los procesos de producción de impresos de seguridad**							
		Deberá poseer infraestructura adecuada para la producción de impresos de seguridad como: **1. Guardias de seguridad privada**							
		2. Circuito cerrado de TV con grabación							
		3. Control informatizado de acceso de personas							

Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000001

Ítem*	Catalogo*	Descripción	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
		4. Zonas restringidas para la producción de impresos de seguridad Deberá posee documentaciones que avalan fehacientemente los Controles y los Procesos: 1. Registros de Cuadratura de insumos y trabajos terminados 2. Registros de destrucción de excedentes y desperdicios 3. Registros de tazabilidad de la producción 4. Registro de Almacenamiento de diseños y matrices 5. Registro de movimiento de trabajo (trasiado) Deberá posee y cumplir con procedimientos para una imprenta de seguridad: 1. Custodia profunda y sistemática permanente de sus instalaciones 2. Procedimientos y reglamentos certificados para sus procesos de producción de impresos de seguridad 3. Minucioso control sexado, durante la salida del personal del área de producción de impresos de							

Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Ítem*	Catalogo*	Descripción	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
		seguridad 4. Guarda de matices y trabajos terminados en la bóveda de seguridad 5. Auditoria externa de monitoreo y re certificación del Sistema de Gestión de Calidad que abarca los procesos de producción de impresos de seguridad							
		TOTAL							44.999.680

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 44.999.680 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (Cuarenta y cinco) días contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Campus de San Lorenzo

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000001

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Prof. Dr. Oscar I. Bogado, Director General Académico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000001

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
Sra. **SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS**
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.